



Proyectos fueron paralizados por el Municipio de Puerto Varas en el año 2022 y fueron judicializados, siendo la Corte Suprema la que le dio la razón a la casa edilicia puertovarina.

Foto/Archivo

## Corte Suprema confirma sanciones por proyectos inmobiliarios en subdivisión agrícola en Puerto Varas

**E**l caso se remonta a una fiscalización realizada en 2022 por la Dirección de Obras Municipales (DOM), que detectó que el proyecto denominado "Landhaus Los Colonos", aprobado originalmente como subdivisión agrícola, presentaba en la práctica características propias de un desarrollo inmobiliario, incluyendo apertura de caminos, instalaciones y otras obras sin los permisos correspondientes.

A partir de estos antecedentes, el municipio ordenó la paralización de las obras y posteriormente presentó una denuncia ante el Juzgado de Policía Local. Si bien en una primera instancia las empresas fueron absueltas, la Corte de Apelaciones revirtió esa decisión, acogió la denuncia, ordenó la

regularización del proyecto y aplicó una multa.

La Corte Suprema rechazó el recurso de queja presentado por las empresas Agrícola y Ganadera Aitúe Ltda. y Constructora e Inmobiliaria Tres Puentes SpA, confirmando así la sentencia de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt que sancionó el proyecto inmobiliario desarrollado en suelo rural en la comuna de Puerto Varas.

Con el fallo de la Corte Suprema, se cierra el proceso judicial, ratificando que no hubo falta ni abuso por parte de los jueces que revisaron el caso.

El alcalde de Puerto Varas, Tomás Gárate, valoró la resolución, señalando que "este fallo confirma que como municipio actuamos conforme a la ley y dentro



Foto/Archivo

de nuestras facultades. Aquí no hay discrecionalidad, hay cumplimiento de normas que son claras".

La autoridad comunal enfatizó que el punto central del conflicto radica en el uso del suelo rural. "No estamos frente a una simple subdivisión agrícola. Lo que se constató fue un desarrollo con características inmobiliarias, y eso requiere permisos que en este caso no existían", afirmó.

Asimismo, el jefe comunal recalzó que la decisión judicial entrega una señal relevante para el desarrollo futuro de la comuna.

"El desarrollo es bienvenido en Puerto Varas, pero debe hacerse de manera responsable y respetando las reglas. No podemos permitir urbanizaciones encubiertas en suelo rural", sostuvo.

Finalmente, el alcalde indicó que el municipio continuará fortaleciendo sus procesos de fiscalización y planificación territorial. "Este caso también deja aprendizajes. Tenemos que seguir avanzando en mejores herramientas para resguardar nuestro territorio y dar certezas tanto a la comunidad como a quienes quieren invertir de buena fe", concluyó.